



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, integrante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso x); 43, incisos e) y g); 44, párrafos 1, 2, 4, 6 y 8; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes.**

La iniciativa a la que recae este dictamen, fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión ordinaria de referencia, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

**II. Competencia.**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **III. Objeto de la acción legislativa.**

La iniciativa en estudio propone inculcar en niñas, niños y adolescentes el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático

### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.**

En primer término, refiere la promovente que en la actualidad el tema del cambio climático del planeta es un problema que inquieta a todos y todas, pero tal parece que muy poco se han preocupado por el desequilibrio ecológico que se está provocando a la tierra y se sigue atentando en contra de la naturaleza, es decir, en contra de la vida humana, al permitir la tala de árboles y bosques, la afectación de la flora y la fauna, la contaminación del agua y el calentamiento global por agentes contaminantes; esto ha traído graves consecuencias y por ende se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrentan todos los países, a tal grado que, si no se actúa, los resultados serán irreparables; ante esta situación, las naciones tienen un gran reto para atender dicho problema.

Añade que otro aspecto a subrayar es que el deterioro ambiental en los últimos años, ha provocado el detrimento en la calidad de vida de la población en general, pero en especial de un grupo altamente vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes.

Menciona que es fundamental y de gran importancia, crear conciencia en nuestra sociedad y en nuestro entorno familiar y que dicha conciencia se implemente de manera inmediata en nuestra niñez y juventud tamaulipeca como una política de estado, en torno a la necesidad de proteger al medio ambiente, si bien es cierto, que ya se implementan acciones y programas, todavía se tiene mucho que aprender sobre cómo prevenir y amortiguar los efectos del cambio climático.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Considera que aún se está a tiempo para implementar en las leyes lo conducente, para que la niñez no sufra las consecuencias en un futuro, que al paso que se va no se ve muy lejano.

De igual manera, señala que es de reconocer que gran parte de las niñas, niños y adolescentes son conscientes de los severos problemas que se ocasionan a la naturaleza, un ejemplo de ello es la investigación emitida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), titulada "El cambio climático y la infancia", la cual mediante el estudio toma la visión de la niñez y los resalta.

Destaca que la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989 y ratificada hasta la fecha por 193 países y que junto con la Declaración "Un Mundo Apropiado para los Niños", ordena la protección y preservación del derecho de cada niña, niño y adolescente a un medio ambiente seguro y saludable en el cual puedan desarrollarse y crecer.

Refiere que los efectos que genera el cambio climático en los últimos años es la presencia de un mayor número de desastres naturales y fenómenos que no eran típicos de ciertas regiones, esto también trae consigo un impacto significativo en la producción y distribución de alimentos que generan hambre en el mundo, estudios recientes de UNICEF indican que el cambio climático colocaría en cifras alarmantes de personas que sufrirán de escases alimentaria en todo el planeta.

Menciona que la UNICEF mediante sus investigaciones concluye que serán las niñas, niños y mujeres los que representarán 65 por ciento de las personas que a lo largo de los próximos 10 años sufrirán las consecuencias de los desastres relacionados con el cambio climático.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, manifiesta que es de suma importancia encontrar un balance con la naturaleza, asumiendo límites y adecuando la vida a los ciclos vitales. Agrega que resulta indispensable generar y promover las condiciones para fomentar un estilo de vida sustentable para que las niñas, niños y adolescentes, que son el futuro de Tamaulipas y de México, se involucren en un tema tan relevante, debido a que, si bien el estilo de vida que se lleva dentro de la sociedad ha traído consigo el consumismo, el orden natural satisface sus necesidades en un primer término y aspiraciones en un segundo término, pero estas tienen sin duda un impacto significativo sobre nuestro entorno, pero, muy lamentablemente, en el medio ambiente.

**V. Consideraciones de la Comisión dictaminadora.**

En primer término, es preciso mencionar que quienes integramos esta Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud nos posicionamos a favor del asunto que nos ocupa, en virtud de que constituye un tema trascendental para los próximos años, en materia de fomento, cultura y educación del medio ambiente.

Los diversos problemas que han aquejado al planeta de un tiempo a la fecha, se han configurado como una realidad que es distinta a la que debería darse si no viviéramos la gravedad de la crisis ambiental que nos aflige.

Nuestra interacción como seres humanos con el medio natural se ha dado desde siempre, es inevitable no tenerla; sin embargo, nuestras propias acciones han contribuido a deteriorar gravemente los procesos ambientales, tanto que se ha modificado de forma negativa el actuar de la naturaleza.

Lo anterior ha provocado grandes efectos en el entorno meteorológico que dan lugar al cambio climático, mismo que se entiende como una variación del clima de la Tierra generada de forma natural o por la acción del ser humano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El cambio climático también ha sido definido por la Organización de las Naciones Unidas como una amenaza existencial a la vida en el planeta; es por ello, que el presente asunto tiene vital importancia y merece su debida atención.

Ante lo ya expuesto, es que estimamos que nos encontramos en el momento preciso de impulsar y apoyar reformas legislativas que ayuden a concebir la magnitud del conflicto natural que atravesamos y las consecuencias que pueda tener éste en el mundo y en nuestras vidas.

Coincidimos con la propuesta de la promovente en el sentido de que las autoridades estatales y municipales en materia educativa deben inculcar en niñas, niños y adolescentes el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático.

De esta manera, y desde temprana edad, se estaría construyendo una conciencia social acerca de los actos humanos y la forma en que repercuten en el medio ambiente, lo cual permitirá tomar mejores decisiones que coadyuven a conservar nuestro entorno natural.

Por tal motivo, es sumamente importante, ante el cambio climático que nos aqueja, promover en las niñas, niños y adolescentes el desarrollo de valores que ayuden a hacer un uso de los recursos naturales de una manera más racional, con el fin de no comprometer la vida de las generaciones futuras, y el asunto que nos ocupa, sin lugar a dudas, vela por ello.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Consideramos que la reforma propuesta, es una estrategia que permitirá formar futuros ciudadanos con mayor sentido de responsabilidad al momento de hacer sus actividades diarias sin afectar de manera excesiva los recursos naturales, reduciendo así los efectos nocivos que se ocasionan en contra del entorno ambiental por el accionar cotidiano.

Combatir el cambio climático no es un reto menor, es un desafío que trae consigo desarrollar valores ambientales que ayuden a jugar un papel importante en la comprensión de los problemas en el entorno natural; por ello, es preciso incentivar una educación ambiental que permita tener una nueva visión de la relación que se tiene entre el ser humano y la naturaleza.

Contamos con la seguridad de que esta acción legislativa contribuye en la adquisición de una nueva cultura que provocará una participación responsable en el cuidado al medio ambiente, así como en la prevención y solución de sus problemas.

De esta manera, se estimula la generación de una mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de la función de la humanidad en él, para inducir un sentido de responsabilidad en la urgente atención al cambio climático.

Se recurre a la educación ambiental como medio de transformación y ayuda a la conservación del medio natural, puesto que la educación es la herramienta que permite tener un cambio social y, en este tenor, se busca tener una modificación en el comportamiento humano a favor del desarrollo sustentable.

Finalmente, del trabajo realizado en el seno de esta Comisión se determinó incluir el término “desarrollo sustentable” para que se fomente su respeto, valoración, protección y conservación, toda vez que es un tema que se relaciona con la protección al medio ambiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo expuesto, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 37, PÁRRAFO 3, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 37, párrafo 3, fracción XIX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 37.**

1. y 2. ...

3. Las ...

I. a la XVIII. ...

XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes **el fomento de hábitos dirigidos a respetar, valorar, proteger y conservar el medio ambiente y el desarrollo sustentable; así como, la sensibilización sobre las causas y efectos del cambio climático;**

XX. a la XXII. ...

4. al 6. ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ PRESIDENTA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL</b>	_____	_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.*